

Tomando nota de la intención del Comité Científico de presentar a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe que examine la relación entre dosis y reacción con bajas dosis de radiación, los efectos genéticos de la radiación, la sinergia entre la radiación y otros agentes ambientales, los efectos no estocásticos de la radiación, las fuentes de radiación y las correspondientes exposiciones del ser humano y los análisis de los modelos para evaluar las dosis de las radiaciones,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas²;

2. *Encomia* al Comité Científico por la valiosa contribución que ha hecho desde sus comienzos al conocimiento y la comprensión más amplios de los niveles, efectos y peligros de las radiaciones atómicas;

3. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de los niveles y efectos de las radiaciones atómicas provenientes de todas las fuentes;

4. *Toma nota con satisfacción* de la constante y creciente cooperación científica entre el Comité Científico y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

5. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que continúe prestando apoyo al eficaz desarrollo de la labor del Comité Científico y a la difusión de sus resultados entre los miembros de la Asamblea General, la comunidad científica y el público;

6. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y las organizaciones no gubernamentales por la asistencia que han prestado al Comité Científico, y los invita a aumentar su cooperación en esa esfera;

7. *Pide* a todos los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales interesadas que continúen suministrando al Comité Científico otros datos pertinentes para su labor, con el fin de facilitar la preparación de su informe.

43a. sesión plenaria
3 de noviembre de 1978

33/16. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 32/196 A de 20 de diciembre de 1977,

Habiendo examinado el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 21º período de sesiones³,

Reafirmando el interés común de la humanidad por fomentar la exploración y la utilización del espacio

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 53 del programa, documento A/33/103.

³ *Ibid.*, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 20 (A/33/20).

ultraterrestre con fines pacíficos y perseverar en los esfuerzos para hacer extensivos a todos los Estados los beneficios derivados de ellas, así como la importancia de la cooperación internacional en esta esfera, en la que las Naciones Unidas deben seguir siendo el elemento central,

Celebrando la feliz conclusión de las tres recientes misiones internacionales al espacio ultraterrestre en las cuales participaron, por primera vez en la historia de la exploración pacífica del espacio ultraterrestre, cosmonautas de Checoslovaquia, Polonia y la República Democrática Alemana junto con cosmonautas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en virtud del programa "Intercosmos" de cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional en el fomento del imperio del derecho en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

Recordando su resolución 32/195 de 20 de diciembre de 1977, relativa al décimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes⁴,

1. *Hace suyo* el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

2. *Invita* a los Estados que aún no son partes en los tratados internacionales que rigen la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a que consideren la posibilidad de ratificar dichos acuerdos internacionales o de adherirse a ellos;

3. *Toma nota con satisfacción* de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 17º período de sesiones, continuó:

a) Sus esfuerzos para elaborar los proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión;

b) Sus esfuerzos para formular proyectos de principios relacionados con las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio;

c) Sus esfuerzos para completar el proyecto de tratado concerniente a la Luna;

d) Su examen de las cuestiones relativas a la definición o la delimitación, o ambas cosas, del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria;

4. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su 18º período de sesiones:

a) Continúe, como asuntos de alta prioridad:

i) Sus esfuerzos para dar cima a la elaboración de los proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión;

⁴ Resolución 2222 (XXI), anexo.

- ii) Su atento examen de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con el objeto de formular proyectos de principios;
- iii) Sus esfuerzos para completar el proyecto de tratado concerniente a la Luna;

b) Prosiga su labor sobre las cuestiones relativas a la definición o la delimitación, o ambas cosas, del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre y tenga también presentes, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la órbita geostacionaria;

c) Incluya en su programa un tema titulado "Otras cuestiones";

5. *Toma nota con satisfacción* de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 15º período de sesiones:

a) Continuó examinando detalladamente tanto la actual fase, preoperacional y experimental, como la posible futura fase, mundial, internacional y operacional, de la teleobservación de la Tierra desde el espacio;

b) Continuó examinando la ejecución del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial;

c) Logró progresos significativos en su examen detallado de las cuestiones relacionadas con la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas al espacio ultraterrestre;

d) Examinó el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria;

6. *Hace suya* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de que, en su 16º período de sesiones, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos prosiga sus trabajos sobre las cuestiones que tiene en examen, asignando prioridad a los cuatro temas siguientes:

a) Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites;

b) Examen del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y de la coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Cuestión de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre;

d) Cuestiones relativas a los sistemas de transportes espaciales;

7. *Aprueba* la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la coordinación de las actividades entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en la esfera de la teleobservación y sobre la necesidad de que continuará esa coordinación en los futuros períodos de sesiones de ambos órganos;

8. *Aprueba* la decisión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de pedir a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que incluya en su programa el examen de los aspectos técnicos y de las medidas de seguridad relacionados con la utilización de fuentes de energía

nuclear en el espacio ultraterrestre, para lo cual la Comisión recomendó que la Subcomisión, a menos que decidiera otra cosa, creara un grupo de trabajo de expertos⁵ abierto a la participación de todos sus miembros para que se reuniera durante su período de sesiones de conformidad con el párrafo 76 del informe de la Comisión³;

9. *Pide* a los Estados que lanzan objetos espaciales que informen a los Estados interesados en caso de que un objeto espacial que tenga a bordo fuentes de energía nuclear deje de funcionar correctamente y exista peligro de reingreso de materiales radiactivos en la atmósfera de la Tierra;

10. *Aprueba* las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la convocación de una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, así como las disposiciones para su preparación, que figuran en el párrafo 75 del informe de la Comisión³;

11. *Hace suyo* el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1979, propuesto por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos⁶;

12. *Aprueba* la continuación del patrocinio de las Naciones Unidas a la Estación Ecuatorial de Lanzamiento de Cohetes de Thumba, en la India, y a la Base CELPA de Mar del Plata, en la Argentina;

13. *Pide* a los organismos especializados que sigan suministrando a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos informes sobre la marcha de sus trabajos relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

14. *Acoge con beneplácito* el informe de la Organización Meteorológica Mundial acerca de su proyecto sobre ciclones tropicales⁷, presentado en respuesta a la resolución 32/196 A de la Asamblea General, y pide a la Organización Meteorológica Mundial que siga presentando informes anuales sobre la marcha del proyecto;

15. *Expresa su reconocimiento* a todos los gobiernos que actuaron como huéspedes, ofrecieron becas o ayudaron de otra manera en relación con la celebración de seminarios internacionales de capacitación y cursos prácticos sobre aplicaciones de la tecnología espacial, especialmente en beneficio de los países en desarrollo;

16. *Pide* a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que prosiga su labor, según lo indicado en la presente resolución y en resoluciones anteriores de la Asamblea General, que examine, según corresponda, nuevos proyectos relativos a actividades en el espacio ultraterrestre y que presente a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones un informe en el que se incluyan sus opiniones acerca de qué temas deberán estudiarse en el futuro.

51a. sesión plenaria
10 de noviembre de 1978

⁵ Identificado ulteriormente como Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

⁶ A/AC.105/211.

⁷ A/AC.105/225.